

El TSJA confirma una sanción a un centro de expedición de moluscos bivalvos

Noticias

Los hechos se remontan a septiembre de 2010, cuando la Inspección Pesquera detectó un lote de coquina con etiquetado falso

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha confirmado la sanción de 60.000 euros, impuesta por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a un centro de expedición de moluscos bivalvos ubicado en la localidad sevillana de Pilas por expedir lotes de coquina (*Donax trunculus*) con inclusión de información falsa en la etiqueta.

Los hechos se produjeron el pasado 28 de septiembre de 2010 cuando inspectores pesqueros de la Junta de Andalucía se personaron en las instalaciones del centro y encontraron varios lotes de coquina cuya documentación de trazabilidad contenía fechas futuras lo que, según el Tribunal, “es del todo incompatible con la verdad”.

La Consejería recuerda que la falsificación de la información sobre datos de producción, desembarque, venta o transporte de productos pesqueros está tipificada en la Ley 1/2002 de 4 de abril, de ordenación, Fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, como una infracción de carácter muy grave, sancionada con multas entre los 60.000 y 300.000 euros.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural